

Carpeta N° 665994/23.-

RESOLUCION N° 253 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 31 MAY 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS (BOLSAS DE TRANSFERENCIA)**, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 870/22 tendría lugar el día 12/05/2023; emitida oportunamente a favor de la firma **MEDI SISTEM S.R.L.**;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, el Servicio Esterilización formula la nueva Solicitud de Pedido N° P04/2023, según constancias de fojas 5/11; referente a la Contratación por la adquisición de **INSUMOS (BOLSAS DE TRANSFERENCIA)**, por el término de seis (6) meses, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos recibidos de las firmas **MEDI SISTEM S.R.L.** y **RAUL JORGE LEON POGGI**; según constancias de fojas 16/17 y cuadro comparativo de valores agregado a fojas 18; del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 660.730,00;

Que de fojas 19/26 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 28 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 195, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante de fojas 21/26, y la prosecución del proceso;

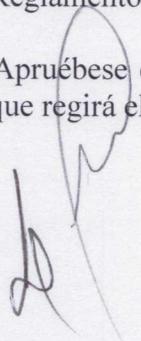
Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 29 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la **ADQUISICION DE INSUMOS (BOLSAS DE TRANSFERENCIA)**, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 19/20, que regirá el procedimiento de selección. -



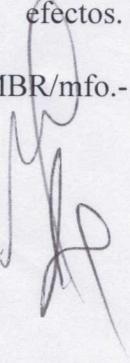
A
///

///

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES